



Expediente: 1674/17-I1

Carátula: YAPURA JUAN ALBERTO C/ PALACIO ROBERTO CARLOS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 16/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20215595588 - YAPURA, JUAN ALBERTO-ACTOR

900000000000 - PALACIO, ROBERTO CARLOS-DEMANDADO

20310301486 - MEDINA, EMANUEL LEONARDO-TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1674/17-I1



H105015408179

JUICIO: YAPURA JUAN ALBERTO c/ PALACIO ROBERTO CARLOS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1674/17-I1 PROMOVIDO POR LA ACTORA.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024

A la presentación ingresada en fecha 14/11/2024, por el letrado CARRARI MACHNAJ, apoderado de la actora:

1. Téngase presente la renuncia del letrado CARRARI MAJNACH,GUSTAVO al poder que oportunamente le confiriera el **actor** YAPURA JUAN ALBERTO.- Notifíquese a éste último a fin de que en el término de cinco días, comparezca por sí o con nuevo apoderado, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los Estrados del Juzgado con las excepciones previstas en el art. 22 CPL.

Hago saber al letrado renunciante que deberá reponer bonos de movilidad para notificar a su ex mandante, y que continuará ejerciendo su representación hasta el vencimiento del plazo antes fijado o el apersonamiento del actor con nuevo patrocinio y/ o representación letrada (art. 16 inciso 2 del CPCC, Ley N° 9531 de aplicación supletoria al fuero). NOTIFÍQUESE en el domicilio real del **actor** .

2. Atento lo normado por el art. 15 del CPL , **se rechaza la suspensión de términos peticionada.-1674/17-I1.-PCRA**

Actuación firmada en fecha 15/11/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.